



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 185-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para cuatro (4) edificaciones unifamiliares en un (1) piso tipo vis, radicado No.23001-1-25-0360**, fue expedida a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52150111**, en calidad de apoderada de **ARNOLDO MIGUEL VERGARA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.696.543**, representante legal de **CONSTRUCTORA DE CORDOBA LIMITADA**, identificada con Nit. **900569834-3**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.